

Guayaquil, 23 de Marzo del 2020

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
MELBOGRAS S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y basado en el cumplimiento a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía MELBOGRAS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

1. Contable: Se ha procedido a revisar y analizar las transacciones contables de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, las mismas que son de aceptación general. De la misma manera se ha revisado los libros: diarios, ingresos, egresos, mayores contables, balances de comprobación, balance general, y estado de pérdidas y ganancias. Todos estos libros contables tienen información confiable.

2. Tributario: se ha procedido a revisar y analizar las declaraciones fiscales – mes, en la fecha señalada por la autoridad fiscal, tales como: Declaración de Impuesto al Valor Agregado (Formulario No. 104), Declaración de Retención en la Fuente (Formulario No. 103), de igual forma la Declaración de los Anexos Transaccionales y Declaración de Impuesto a la Renta Anual (Formulario No. 101), además para este ejercicio económico se estableció la declaración del Anexo de Dividendos, Todas estas declaraciones contienen información confiable, y actualizada de acuerdo a los cambios en la LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y SUS REGLAMENTOS.

3. Estados Financieros Balance General:

La compañía ha presentados en sus estados financieros en el Balance General saldos por movimientos en procesos del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2019. Estos movimientos por procesos fueron revisados y analizados adecuadamente. Para Tal efecto de aplicaron Normas y Procedimientos Contables – Financieros exigidos por las Instituciones de control.

4.- Sugerencias y Recomendaciones:

Se sugiere que la compañía siga manteniendo los buenos Controles Internos en los Procesos y Registros Contables – Financieros en el nuevo periodo 2020.

Atentamente,



CPA. Cristóbal Herrera Marca
COMISARIO
C.C.I. 0914410691